



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2020



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020.
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INVITA

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional, debe garantizar, mediante contrato, el servicio de vigilancia y seguridad privada en los diferentes predios de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable para la vigencia diciembre de 2020, 2021 y a noviembre de 2022, así como promover el cuidado y respeto de lo público y de la convivencia universitaria, previo el cumplimiento del proceso selectivo en los términos del Acuerdo 027 del 2018 y las normas que lo reglamentan.

2. GENERALIDADES

- a) Las ofertas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Convocatoria se harán en idioma español.
- b) El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario y en lo no previsto, por las normas aplicables en materia comercial y civil.
- c) Los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web www.pedagogica.edu.co, durante los períodos que más adelante se indican.
- d) Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos al correo procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co y obtener una aclaración al respecto antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.
- e) Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten hasta la fecha de cierre de la Invitación y plazo límite para entrega de propuestas, en la Carrera 16 A No.79-08 primer piso, según el Cronograma de Actividades del proceso de contratación y cumplan con las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.
- f) Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad www.pedagogica.edu.co se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- g) La correspondencia de los oferentes deberá radicarse en la Carrera 16 A No. 79-08 – Primer Piso PBX 3471190, Edificio Administrativo, Referencia: Convocatoria Pública No. 01 de 2020.
- h) Los oferentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020.
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

- i) El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
- j) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente Convocatoria, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.
- k) Verificar permanentemente a través de la página Web www.pedagogica.edu.co del presente proceso de selección todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición por la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24 horas del día fijado en el cronograma para tal efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. Las Adendas se publicarán en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
- l) Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o de cualquier otra clase de motivación subjetiva. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.
- m) La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ DE EVALUACION comunique a los oferentes el resultado de evaluación de las ofertas.
- n) Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector. El Comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.
- o) Las cotizaciones u ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los oferentes sin abrirlas.
- p) La propuesta debe entregarse de conformidad a lo establecido en el numeral 17 "Forma de presentación de la oferta", acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones, borrones, ni modificación. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.
- q) El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en anexo
- r) Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020.
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal.

- s) La validez de la oferta **no podrá ser inferior a (3) tres meses** contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- t) Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta son a cargo del oferente.
- u) No se aceptarán modificaciones a la oferta con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACION. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equivocada, confusa o aparentemente contradictoria. Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta. En el evento en que se presenten extemporáneamente las aclaraciones solicitadas, la Universidad rechazará la oferta.
- v) En cumplimiento al Artículo No. 20 del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario. La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibidos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de mínimo un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- w) Si un oferente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su oferta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su oferta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la oferta, del cual hace parte como apéndice. Cuando una pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No...."
- x) Durante el proceso de selección el oferente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma.

3. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.

Compromisos asumidos por el oferente.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la oferta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- a) El oferente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su oferta, con el proceso de Convocatoria o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- b) El oferente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020.
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Convocatoria, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendientes por realizar, así como, los que se proponga hacer si la oferta resulta favorecida.

- c) El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente Convocatoria y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su oferta o en el desarrollo del contrato.
- d) El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del oferente.
- e) En caso de adjudicación, el oferente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.
- f) Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento del oferente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de Convocatoria, se rechazará la oferta presentada.
- g) Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.
- h) Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

4. OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El presente proceso tiene por objeto “Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las personas y bienes muebles e inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional”.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

4.1.1. LUGARES DONDE SERA PRESTADO EL SERVICIO Y ACTIVIDADES

Los sitios y los horarios para el servicio son los relacionados por la Universidad en los anexos 4 A y 4 B, el número de horas laboradas por vigilante son las reglamentadas por el Código Laboral y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En la ejecución del contrato, la Universidad podrá suprimir, adicionar o modificar la cantidad y la modalidad de los servicios contratados.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020.
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

		ANEXO 4A. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE CLASES ESTUDIANTILES									
PREDIO		SERVICIOS REGULADOS									TOTAL SERVICIOS POR PREDIO
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	
		24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA	15 HORAS L-S SIN FESTIVO SIN ARMA	10 HORAS L-S SIN FESTIVO SIN ARMA	CANINO 24 HORAS PERMANENTE	12 HORAS DE LUNES A SABADO (6:00 AM A 6:00 PM)	13 HORAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO CON ARMA DE 06:00 HORAS A 19:00 Y SÁBADO DE 06:00 HORAS A 14:00	15 HORAS SIN ARMA SIN FESTIVO DE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 21:00 Y SÁBADO DE 06:00 A 14:00	SUPERVISION 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA	
PRINCIPAL - CALLE 72	PORTERIA CALLE 72	1									1
	PORTERIA CALLE 72			3							3
	PORTERIA CALLE 72				2						2
	PORTERIA CALLE 73 entrada peatonal	1									1
	PORTERIA CALLE 73 porteria bicicletas			1							1
	PORTERIA EDIFICIO C Y E CARRERA 13										0
	PORTERIA EDIFICIO C Y E CARRERA 13										0
	PORTERIA PARQUEADERO	1									1
	PORTERIA CARRERA 11.RONDERO	1									1
	EDIFICIO B - PISO 1 Y 2			1							1
	EDIFICIO B - PISO 3 Y 4			1							1
	EDIFICIO A BIBLIOTECA			1							1
	EDIFICIO A PISO 2 Y 3			1							1
	CASA DE LA VIDA			1							1
	EDIFICIO C PISO 1,2 ARTES VISUALES						1				1
	EDIFICIO C Gimnasio y Coliseo						1				1
	EDIFICIO C PISO 1,2 PEDAGOGIA			1							1
	EDIFICIO E PISO 1,2 Y 3			1							1
	EDIFICIO P			1							1
	RONDERO, GIMNACIO, COLISEO ETC	1		1							1
PREDIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	NOGAL BELLAS ARTE ACCESO PRINCIPAL	1									1
	NOGAL BELLAS ARTE			1							1
	PARQUE NACIONAL ACCESO PRINCIPAL	1									1
	PARQUE NACIONAL PARQUEADERO			1							1
	PARQUE NACIONAL						1				1
	EDIFICIO CENTRO LENGUAS	1									1
	EDIFICIO CENTRO LENGUAS								1		1
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1									1
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO			1							1
	VALMARIA- SALONES Y OFICINAS	1									1
	VALMARIA- SALONES Y OFICINAS			1							1
	VALMARIA - CAMPOS DEPORTIVOS	1									1
	VALMARIA - RONDERO ZONAS PASTOS					2					2
	VALMARIA NUEVO						1				1
	IPN PORTERIA PRIMARIA Y BACHIDERATO	1									1
	IPN PORTERIA BUSES Y COLECTIVOS	1									1
	IPN RONDERO	1									1
	IPN RONDERO			1							1
	IPN OFICINAS PREFABRICADO	1									1
	EDIFICIO CARRERA 9 # 57-41 POSGRADOS	1									1
EDIFICIO CARRERA 9 # 57-41 POSGRADOS			1							1	
ESCUELA MATERNA		1								1	
PREDIOS EXTERNO	SIETE CUEROS	1									1
	SAN JOSE DE VILLETA	1									1
OTROS SERVICIO	SUPERVISION - TODAS LAS INSTALACIONES									1	1
TOTAL DE SERVICIOS		18	1	18	2	2	3	1	1	1	47

Cuadro No. 1. Anexo 4A



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020.
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

ANEXO 4B. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO SIN CLASES ESTUDIANTILES Y POR EMERGENCIA SANITARIA O PANDEMIA										
PREDIO	SERVICIOS REGULADOS									TOTAL SERVICIOS POR PREDIOS
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
	24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA	15 HORAS L-S SIN FESTIVO SIN ARMA	10 HORAS L-S SIN FESTIVO SIN ARMA	CANINO 24 HORAS PERMANENTE	12 HORAS DE LUNES A SABADO (6:00 AM A 6:00 PM)	13 HORAS DE LUNES A SÁBADO SIN FESTIVO CON ARMA DE 06:00 HORAS A 19:00 Y SÁBADO DE 06:00 HORAS A 14:00 HORAS.	15 HORAS SIN ARMA SIN FESTIVO DE LUNES A VIERNES DE 06:00 A 21:00 Y SÁBADO DE 06:00 A 14:00	SUPERVISION 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA	
PRINCIPAL - CALLE 72	PORTERIA CALLE 72	1								1
	PORTERIA CALLE 72									0
	PORTERIA CALLE 72									0
	PORTERIA CALLE 73 entrada peatonal	1								1
	PORTERIA CALLE 73 porteria bicicletas									0
	PORTERIA EDIFICIO C Y E CARRERA 13									0
	PORTERIA EDIFICIO C Y E CARRERA 13									0
	PORTERIA PARQUEADERO	1								1
	PORTERIA CARRERA 11. RONDERO	1								1
	EDIFICIO B - PISO 1 Y 2			1						1
	EDIFICIO B - PISO 3 Y 4									0
	EDIFICIO A BIBLIOTECA			1						1
	EDIFICIO A PISO 2 Y 3									0
	EDIFICIO C PISO 1,2 ARTES VISUALES									0
	EDIFICIO C PISO 1,2 ARTES VISUALES									0
	EDIFICIO C Gimnasio y Coliseo						1			1
	EDIFICIO C PISO 1,2 PEDAGOGIA									0
	EDIFICIO E PISO 1,2 Y 3			1						1
	EDIFICIO P			1						1
RONDERO. GIMNACIO, COLISEO ETC	1								1	
PREDIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	NOGAL BELLAS ARTE	1								1
	NOGAL BELLAS ARTE			1						1
	PARQUE NACIONAL	1								1
	PARQUE NACIONAL			1						1
	PARQUE NACIONAL									0
	EDIFICIO CENTRO LENGUAS	1								1
	EDIFICIO CENTRO LENGUAS							1		1
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1								1
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO			1						1
	VALMARIA- SALONES Y OFICINAS	1								1
	VALMARIA- SALONES Y OFICINAS			1						1
	VALMARIA - CAMPOS DEPORTIVOS	1								1
	VALMARIA - RONDERO ZONAS PASTOS					2				2
	VALMARIA NUEVO						1			1
	IPN PORTERIA PRIMARIA Y BACHIDERATO	1								1
	IPN PORTERIA BUSES Y COLECTIVOS	1								1
	IPN RONDERO	1								1
	IPN RONDERO			1						1
	IPN OFICINAS PREFABRICADO	1								1
	EDIFICIO CARRERA 9 # 57-41 POSGRADOS	1								1
EDIFICIO CARRERA 9 # 57-41 POSGRADOS			1						1	
ESCUELA MATERNA		1							1	
PREDIOS EXTERNO	1								1	
OTROS SERVICIOS	1								1	
SUPERVISION - TODAS LAS INSTALACIONES									1	
TOTAL DE SERVICIOS	18	1	10	0	2	2	0	1	1	35

Cuadro No. 2. Anexo 4B



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El proponente en caso de adjudicársele el contrato se obliga para con la Universidad a:

- a) Tener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos expedidos por las autoridades competentes en manejo de armas de fuego, tecnologías de la información y las comunicaciones, y aquellas que por virtud de la naturaleza del servicio sean necesarias para la prestación del servicio.
- b) Acreditar la capacitación de los vigilantes, los supervisores y el coordinador.
- c) Presentar un informe mensual en la cual se consignen las novedades ocurridas en la prestación del servicio, tales como, cambio de personal, eventos, siniestros, hurtos, reclamaciones, recomendaciones, etc.
- d) Elaborar un manual de funciones para los vigilantes por puesto de trabajo en el que se fijen pautas de comportamiento y procedimientos de trabajo, y en el que se incluya expresamente la prohibición de distraerse con el uso de celular mientras está en servicio y las sanciones que tal conducta puede acarrear.
- e) Realizar reuniones periódicas o según lo requiera el Supervisor del Contrato, con el fin de verificar el estado de ejecución del contratos y sus obligaciones y/o compromisos.
- f) Recibir mediante inventario los bienes muebles de la Universidad.
- g) Elaborar en los casos que se requiera los análisis de riesgos para identificar los puntos críticos de seguridad y presentar planes de mitigación.
- h) Coordinar con la Universidad las actividades necesarias para prevenir la ocurrencia de delitos y otros hechos que atenten contra la convivencia en la Universidad.
- i) Dotar al personal con los uniformes autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y suministrar oportunamente los elementos para que el personal pueda desempeñar sus funciones, tales como: radios de comunicación, bastones de mando, pitos, linternas, espejos para inspección de vehículos, impermeables, detectores de metales entre otros.
- j) Garantizar que el personal supervisor debe vestir con el uniforme de la empresa el cual debe ser diferente al de los guardas.
- k) Garantizar permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones de la empresa.
- l) El Contratista se compromete con la Universidad que al finalizar el Contrato debe conservar por un periodo de cinco (5) años las bases de datos, los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato.
- m) Una vez suscrito el contrato, el contratista debe presentar la propuesta para el control de ingreso de visitantes a todas las instalaciones e implementar el uso de fichero.
- n) Una vez suscrito el contrato, el contratista debe presentar la propuesta para el control de entrada y salida de vehículos a los parqueaderos.
- o) El contratista se compromete a instalar casetas o garitas de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor en cualquiera de los predios de la Universidad Pedagógica Nacional.
- p) Durante las emergencias sanitarias que se puedan presentar el contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por las autorizadas Nacionales o Distritales para la prevención del contagio del Covid-19 ó cualquier otra pandemia para ser avalada por la Universidad.
- q) El contratista deberá suprimir, adicionar o modificar la cantidad y la modalidad de los servicios



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.

contratados de acuerdo a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato de la Universidad.

5.1. ELEMENTOS DE TRABAJO BASICOS

El oferente debe comprometerse a disponer como mínimo de los siguientes elementos de trabajo para la prestación del servicio.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Revólver calibre 38 con la respectiva munición	15
2	Circuito Cerrado de Cámaras de Seguridad así: <ul style="list-style-type: none">• Edificio Administrativo: mínimo 16 cámaras• Centro de Lenguas: mínimo 16 cámaras• Instituto Pedagógico Nacional: mínimo 5 cámaras• Casona El Nogal: mínimo 2• Casa del Parque Nacional: mínimo 2 cámaras• Casa finca San José en Villeta: mínimo 4 cámaras• Casa finca Siete Cueros en Fusagasugá: mínimo 4 cámaras• Instalaciones Valmaría: mínimo 5 cámaras• Edificio post-gradados: mínimo 2 cámaras• Parqueadero de la calle 72: mínimo 1 cámara• Fachada norte edificio P, calle 73	11
3	Sistema lector de rondas para Edificio Administrativo, Centro de Lenguas, Instituto Pedagógico Nacional, El Nogal, Instalaciones del Parque Nacional, finca San José en Villeta, finca Siete Cueros en Fusagasugá, instalaciones Valmaría, edificio post-gradados y edificios de las instalaciones de la Universidad en calle 72.	30

Cuadro No. 3. Elementos de Trabajo

Se aclara que los tags son 10 (uno por sitio) y los botones magnéticos son 30.

La motocicleta para la supervisión y control de puestos debe estar disponible acorde con la necesidad del servicio de la empresa.

Los medios de supervisión y control a través del suministro, operación y control de once (11) sistemas de Circuito Cerrado de Cámaras de Seguridad tienen el propósito de apoyar el servicio de vigilancia mediante el control a los guardas de seguridad de la propia empresa y garantizan una buena supervisión por parte de la entidad. Además, permiten en caso necesario atender cualquier situación de emergencia con mayor prontitud y desestimulan acciones de delincuentes que atenten contra los bienes de la Universidad o de sus funcionarios. El costo de estos medios está incluido en el presupuesto de servicios no regulados que la Universidad tiene para medios tecnológicos.

Los circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad deben tener las siguientes especificaciones:



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

- 25 cámaras exteriores tipo domo PTZ que permita grabación diurna y nocturna con un alcance mínimo de 60 mts.
- 33 cámaras interiores fijas que permita grabación diurna y nocturna con un alcance mínimo de 20 mts.
- 2 DVR para 16 cámaras de 950H tiempo real
- 8 DVR para 8 cámaras de 950H tiempo real
- 10 disco duro Sata 3tb – 720 ORPM
- 10 monitores de 19,5”

Se debe incluir el suministro e instalación de todos los elementos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de la solución.

5.2. OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

En caso de requerirse equipos o elementos adicionales a los ELEMENTOS DE TRABAJO BÁSICOS, tales como cámaras de seguridad, detectores de metales, etc., la Universidad presentará solicitud escrita, y en cada caso se podrá definir de mutuo acuerdo su costo.

5.3. DOTACIÓN DEL PERSONAL

Para cada puesto de trabajo objeto de la presente invitación se deberá contar con:

- a) Dotación Básica: El contratista debe comprometerse a entregar tres (3) dotaciones anuales al personal que contrate para prestar el servicio conforme a lo establecido por la legislación laboral. El diseño de la dotación será de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- b) Dotación de Invierno: Además de las dotaciones básicas el contratista debe comprometerse a entregar al personal que contrate para prestar el servicio tres (3) dotaciones anuales de invierno (botas, chaquetas, capas y paraguas).
El personal asignado para prestar la vigilancia debe estar dotado de uniforme completo, equipo impermeable y demás elementos requeridos, conforme las disposiciones legales que regulan la materia expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como por las normas de salud ocupacional.

El personal debe tener a su disposición los siguientes elementos en su puesto de trabajo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Chapuza y correa para el armamento	1
2	Linternas especiales para vigilancia nocturna	1
3	Radio teléfono portátil con frecuencia interna y externa	1
4	Pito o silbato	1
5	Impermeable y demás dotación de invierno	1
6	Radios de comunicación	1



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

7	Espejo para inspección de vehículos (de acuerdo al lugar donde presta el servicio)	1
---	--	---

Cuadro No. 4 Elementos Puesto de Trabajo

5.4. CATEGORIA DEL PERSONAL

5.4.1. PERFIL DEL PERSONAL

El oferente deberá ofrecer el siguiente personal, el cual deberá cumplir como mínimo con el perfil establecido a continuación:

Todo el personal que labore en vigilancia para la Universidad debe contar con las siguientes características:

- a) Facilidad de expresión.
- b) Habilidad para describir situaciones, personas y objetos.
- c) Buenas relaciones interpersonales, respeto y trato digno para con las personas que trata diariamente.
- d) Excelente estado de salud y buen estado físico.
- e) El vigilante debe conocer argumentos de reprensión verbal, advertencia, convencimiento y oratoria de disuasión, para hacer respetar el puesto de vigilancia asignado, y evitar la provocación a la discusión agresiva física o verbal. Así mismo el contratista deberá garantizar que su personal presente competencias comunicativas y sociales básicas: leer comprensivamente, ortografía, escuchar, argumentar las razones de una medida.
- f) En los lugares donde se requiera uso de armas, el personal deberá portar el permiso respectivo expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas. La empresa se comprometerá a realizar con el personal prácticas de polígono (con el tipo de armamento exigido para el servicio) cada dos (2) meses, presentando la planilla respectiva al supervisor del contrato.
- g) Todo el personal deberá tener credencial vigente para cada cargo durante todo el contrato, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y debe presentarse fotocopia al supervisor del contrato.

5.4.2. INCORPORACION DEL PERSONAL

La empresa contratista deberá seleccionar y vincular al personal que requiera para la prestación del servicio, bajo su absoluta responsabilidad, de acuerdo con los requisitos de incorporación que establece la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada.

Las personas anteriormente señaladas tendrán entre otras, las siguientes funciones cuyo cumplimiento debe ser garantizado por el contratista:

5.4.2.1. FUNCIONES MINIMAS DE LOS VIGILANTES



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

5.4.2.1.1. MANUAL DE FUNCIONES

El Manual de funciones de los vigilantes de la Universidad debe contener lo siguiente:

- a) Los vigilantes de las porterías y de las edificaciones deben controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Universidad.
- b) Los vigilantes deben controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios, contratistas y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones.
- c) Los vigilantes deben responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces. Para cumplir con esta actividad el vigilante debe estar pendiente del cierre de las puertas principales y mantener las luces apagadas cuando se ha terminado el servicio de los funcionarios a la comunidad. Cabe resaltar que esta actividad no se realiza durante las horas laborales.
- d) Los vigilantes deben informar de manera inmediata a la Universidad, mediante el uso de comunicación móvil, de hechos que puedan constituir o constituyan contravenciones o delitos y dar aviso a las autoridades de policía.
- e) Los vigilantes deben participar del proceso de inducción en el que se darán a conocer los aspectos fundamentales del ser y hacer de la Universidad Pedagógica Nacional y los parámetros fundamentales para la convivencia y seguridad.
- f) Los vigilantes deben exigir la identificación del personal que ingresa a la Universidad.
- g) Los vigilantes deben mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos de trabajo y en adecuadas condiciones de aseo y orden las áreas de trabajo entregadas por la Universidad al contratista.
- h) Los vigilantes deben velar por la seguridad de los bienes de la Universidad.
- i) Los vigilantes deben responder por la correcta utilización de las áreas de parqueo por parte funcionarios y visitantes, así como mantener el control de los vehículos en los parqueaderos de las instalaciones a cargo de la entidad.
- j) Los vigilantes deben controlar el ingreso y salida de vehículos de los parqueaderos internos, así como de los elementos que en ellos lleven los funcionarios y visitantes de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta la Universidad.
- k) Los vigilantes deben impedir el acceso de personas armadas.
- l) Los vigilantes deben llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- m) Los vigilantes deben dar aviso oportuno al supervisor de vigilancia sobre la ocurrencia de cualquier evento que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.
- n) Los vigilantes deben utilizar los sellos de seguridad en aquellos sitios en los que se guarden objetos de valor y/o en aquellos donde se almacenen alimentos utilizados para el restaurante.
- o) Los vigilantes deben enterarse de los inventarios de las dependencias de la Universidad y de los elementos de los particulares que ingresen a la Universidad y sean reportados.
- p) Las que le sean asignadas por la Universidad y que por la naturaleza del servicio se requieran.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

5.4.2.2. FUNCIONES MÍNIMAS DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA

- a) Controlar las actividades que realicen los miembros de la vigilancia, para lo cual debe conocer a cabalidad la parte técnica y operativa del contrato, y tener un conocimiento detallado de la organización, niveles de decisión y funcionamiento de la Universidad.
- b) Hacer cumplir por parte del personal de la vigilancia, las disposiciones, normas y mandatos del supervisor del contrato.
- c) Mantener informado al supervisor del contrato, de todas las actividades que se realicen en la Universidad y que tengan que ver con la seguridad de la misma.
- d) Rendir de forma inmediata en medios impreso y magnético los informes que solicite el supervisor del contrato, el Rector o las autoridades competentes, así como los relacionados con pérdidas de bienes y acciones delictivas que sucedan al interior de la Universidad.
- e) Controlar al personal a su cargo para que no se presente la sustracción o hurto de bienes propiedad de la Universidad o de los miembros de la comunidad universitaria.
- f) Realizar inspecciones o registros a las instalaciones de la Universidad cuando lo solicite el supervisor del contrato o el funcionario que está facultado para ello, cuando se tenga conocimiento que se van a llevar a cabo disturbios, o cuando a su juicio lo crea conveniente.
- g) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos internos de la Universidad y las instrucciones que sean impartidas por el supervisor del contrato.
- h) Verificar que el personal dispuesto para prestar los servicios de vigilancia esté debidamente entrenado, capacitado y que cumpla con los requisitos mínimos exigidos.
- i) Servir permanentemente de enlace entre la Universidad y el contratista.
- j) Solucionar de forma inmediata los problemas y novedades que en desarrollo del contrato se presenten. Los que no pueda solucionar o que no sean de su competencia, reportarlos al supervisor o a las directivas de la Universidad.
- k) Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios o cuando el supervisor del contrato lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil adecuado y esté debidamente capacitado de conformidad con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- l) Desarrollar actividades de inteligencia conducentes a detectar u obtener información sobre hechos que alteren la normalidad y el orden o atenten contra los bienes de la Universidad.
- m) Realizar los estudios de seguridad de conformidad con las directrices de la Universidad y con las normas técnicas de gestión de calidad, para cada una de las instalaciones donde se preste el servicio de vigilancia.
- n) Verificar permanentemente el conocimiento de las directrices, tanto en materia de vigilancia como las que establezca el supervisor del contrato o las directivas de la Universidad, en cada uno de los puestos de vigilancia.
- o) Cuando se presente la pérdida o hurto de bienes institucionales, de forma inmediata debe rendir el informe y adelantar la investigación respectiva tendiente a establecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se presentaron los hechos.
- p) Verificar que no se realicen ventas ambulantes de personas externas dentro y en el



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

espacio físico de ingreso a las instalaciones de la Universidad, ni se realicen actividades no permitidas.

- q) Dar solución inmediata a las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten y constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente, utilizando los elementos e instrumentos exigidos por la Universidad, dentro de los horarios determinados y en las áreas y puestos de trabajo encomendadas.
- r) Supervisar que, en momentos de disturbios, los vigilantes no abandonen los puestos sin justa causa. Cuando se presenten esta clase de actos, reforzar los puestos que se clasifiquen como neurálgicos y los que bajo su criterio y a juicio de las directivas de la Universidad sea necesario reforzar.
- s) Estar atento y pendiente de todas las actividades que realicen los vigilantes, especialmente que den buen trato y observen buenos modales con todos los miembros de la comunidad universitaria. No permitir la presencia y ejecución de labores de vigilantes en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas al interior de la Universidad.
- t) Ejercer control y vigilancia de forma permanente en las diferentes sedes que tiene la Universidad y que son objeto de vigilancia, dando prioridad a la sede principal donde se encuentran las directivas institucionales.
- u) Mantener actualizado el registro de los bienes salidos al exterior de las instalaciones de la Universidad, verificando el ingreso nuevamente, a la dependencia correspondiente.
- v) De llegarse a requerir servicio de escoltas, coordinar con estos la salida e ingreso del protegido a la Universidad, verificando que la portería se abra y cierre en el momento requerido y que los escoltas mantengan contacto permanente con el centro de comunicaciones de la compañía de vigilancia, con la Universidad y con el supervisor del contrato.
- w) Realizar las demás actividades inherentes al cargo de Supervisor

5.4.2.3. FUNCIONES MÍNIMAS DEL COORDINADOR DE VIGILANCIA

Será el encargado de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato, actuará como enlace permanente entre la universidad y los supervisores del contrato que se designen para tal fin, coordinar la acción de los supervisores, efectuar visitas periódicas a los sitios donde se preste el servicio, establecer condiciones de riesgo detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio, programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan a través del supervisor del contrato.

5.4.3. RELEVOS DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista garantizará el relevo y los descansos de los servicios, los compensatorios, las incapacidades y en general toda ausencia de personal, sin que esto perjudique o desmejore la calidad del servicio o la cantidad contratada, sin costo adicional para la Universidad. De estos relevos el contratista debe presentar un informe mensual a la Supervisión del contrato.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

5.4.4. PARAMETROS MINIMOS LEGALES

En la determinación de los costos de cada servicio requerido deberán tenerse en cuenta como porcentajes mínimos a cotizar, los parámetros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas relacionadas.

Los horarios para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad integral, deben ceñirse a lo dispuesto en los capítulos II, duración de la jornada máxima, y III, remuneración del trabajo nocturno y suplementario del Título VI del Código Sustantivo del Trabajo y normas aplicables, en concordancia con las condiciones contractuales que se pactan con la Universidad.

5.4.5. PERSONAL ADMITIDO

La empresa deberá tener a disposición de la Universidad todos los documentos del personal de la empresa de vigilancia, a saber:

- a) Hoja de vida que contenga como mínimo la siguiente información: Nombres y apellidos, Documento de Identificación, Libreta Militar, Lugar de domicilio, Fecha y lugar de nacimiento, Personas a Cargo, Cargo a desempeñar, Salario asignado.
- b) Constancia de afiliación a EPS
- c) Constancias académicas y laborales
- d) Copia de la Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

5.5. ELEMENTOS ADICIONALES QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONTRATISTA

En cada puesto de vigilancia un (1) libro para la elaboración de la Minuta de Guardia por cada puesto de vigilancia, debidamente foliado, con logos del contratista o de uno de sus integrantes, en caso de ser consorcio o unión temporal, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el inicio y la finalización del servicio, como también todas las novedades que se presenten en el puesto de vigilancia.

En cada portería de ingreso un (1) libro para el registro de ingresos y salidas de visitantes y/o usuarios para la entrada de visitantes en todas las instalaciones, debidamente foliado, con logos del contratista o de uno de sus integrantes, en caso de ser consorcio o unión temporal, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el ingreso y salida de los visitantes que asistan o acudan a las edificaciones de la Entidad.

En cada puesto de servicio disponer de un (1) libro como mínimo para el registro de ingresos y salidas de funcionarios y/o contratistas en horarios no laborales para todas las edificaciones de la Universidad, debidamente foliado, con logos del contratista o una de sus integrantes, en caso de ser consorcio o unión temporal, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el ingreso y salida de los funcionarios o contratistas que laboren los fines de semana o días no hábiles.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

Un armerillo o casillero metálico para almacenar armas de fuego cortas con su respectivo sistema de seguridad y fichero con capacidad de mínimo de cuatro (4) espacios o compartimentos individuales, en los cuales se guardarán transitoriamente las armas de fuego de visitantes, usuarios o funcionarios públicos que acuden a la Entidad, con el fin de evitar el ingreso de estos elementos hasta el interior de las edificaciones. Cantidad diez (10) que incluye también para las armas de los guardas.

Características Técnicas del armerillo o casillero / Medidas del armerillo: 30 cm de alto, 60 cm de ancho y 25 cm de fondo vs medidas de cada compartimento (4 en total): 15 cm de alto, 30 cm de ancho y 25 cm de fondo. Estructura: construidos en lámina y ángulos de acero de 1/8", unidos entre sí, con soldadura eléctrica determinando una sola y monolítica estructura. / Puerta exterior: sólidamente construida en lámina de hierro 1/8". Cerradura: YALE guantera, con dos llaves para cada una. + Un fichero para cada compartimento. Como mínimo uno en el predio calle 72 y en el Instituto Pedagógico Nacional.

5.6. CONDICIONES

- a) El valor de la oferta debe incluir el IVA.
- b) El OFERENTE declara conocer y aceptar los términos de referencia de la presente contratación con la sola presentación de la oferta.
- c) Corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás impuestos, tasas y contribuciones o descuentos de ley a que haya lugar, así como costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.478.853.374)** suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás impuestos, tasas o contribuciones, descuentos de ley a los que haya lugar, así como los reajustes de los años 2021 y 2022 sobre las tarifas de los servicios aplicadas al año 2020 según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa N° 20201300000015 del 9 de enero de 2020.

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS: La presente contratación tiene aprobación del Consejo Superior de la Universidad mediante el **Acuerdo No. 029 del 10 de septiembre de 2020 en el que se autorizó contratar el servicio de vigilancia hasta el 30 de noviembre de 2022.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Universidad cuenta para atender este compromiso con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1284 expedido el 23 de septiembre de 2020 por valor de \$ 264.615.188** para el pago de los servicios contratados durante el año 2020. Para los años 2021 y 2022 se tendrán en cuenta los incrementos autorizados por la



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del cálculo del valor total del contrato la Universidad consideró incrementos del 8% anual sobre las tarifas del año anterior tomando como base las tarifas vigentes del año en curso.

7. FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos al contratista en mensualidades, previa presentación de las facturas debidamente documentadas y aprobadas por el supervisor. El contratista presentará la factura dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mes. (Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del PAC)

Cobro del IVA: El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de este contrato.

7.1. CONDICIONES:

- a) Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
- b) Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al interventor, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.
- c) En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- d) Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
- e) La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
- f) En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de veinticuatro (24) meses, y éste será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única del contrato.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

9. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente en los dos (2) meses siguientes. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en el capítulo décimo primero del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Servicios Generales o por quien él designe, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario en los artículos 46, 47 y demás normas que regulen la materia.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se rechazarán aquellas ofertas cuando:

- a) No se presente diligenciado el Anexo "Oferta Económica" de la presente convocatoria.
- b) La oferta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en esta convocatoria.
- c) La oferta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente convocatoria.
- d) La oferta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- e) Un oferente plural no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- f) No se presenten las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica
- g) La persona jurídica no tenga la capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad es inferior a la exigida en esta convocatoria.
- h) El Proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional, en la ley o en el Capítulo Cuarto RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.
- i) Se demuestre la participación del oferente, o de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más ofertas en el mismo proceso. (Nota: se rechazarán todas las ofertas en las que aparezca el mismo participante).
- j) Las ofertas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

- k) No presente los documentos subsanables exigidos en el plazo requerido, o que luego de presentados no subsanen o aclaren lo solicitado en la oportunidad concedida para ello.
- l) La Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo y el oferente no lo justifica adecuadamente. “De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”. Por esta razón la Universidad para determinar cuáles ofertas tienen precios artificialmente bajos tendrá en cuenta la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación” G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia”.
- m) Durante el período del proceso de selección y análisis de ofertas se presenten circunstancias que alteran substancialmente la capacidad operativa del oferente.
- n) Se compruebe por medio de una autoridad competente, el incumplimiento respecto a alguno o algunos de los compromisos anticorrupción relacionados en el acápite correspondiente.
- o) Se identifiquen enmendaduras en el cuadro de la oferta económica que no vengan claramente refrendadas con la firma del oferente.
- p) Se compruebe por medio de una autoridad competente, que el oferente intenta influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante.
- q) El evaluador técnico hará la revisión aritmética a la oferta económica y de ser necesario se hará las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al **1 x 1.000** en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.
- r) Alterar los factores de incremento para las tarifas del año 2021 y 2022, tanto para servicios regulados y no regulados., lo cual está establecido del 8% de un año al otro.

12. ENTREGA DE OFERTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las ofertas deben entregarse en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral 17. *FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA* y en el cronograma de los presentes Términos de referencia.

La audiencia de cierre se realizará bajo la coordinación del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos originales de cada oferta.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de la siguiente información de cada oferta:

- a. Calidad del oferente: persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal
- b. Nombre del oferente
- c. Nombre de los miembros del consorcio o de la unión temporal
- d. Numero de folios en la oferta Original.
- e. Número de copias de la Oferta (Primera Copia y Segunda Copia)



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

- f. Valor Total de la oferta incluido IVA tomado de la Oferta Económica
- g. Garantía de seriedad de la Oferta

13. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los oferentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica.

TIPO	REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA	<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p> <p>El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la proforma No. 01 y cumpliendo con las calidades requeridas en el anexo No. 1 y 2.</p> <p>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>El oferente persona jurídica deberá adjuntar en su oferta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar ofertas.</p> <p>A través de este se verificará, según el caso</p> <ul style="list-style-type: none">A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD: La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.C. OBJETO SOCIAL <p>Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p>



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

**3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.

- **Si es persona jurídica**, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Si es persona natural**, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, la Universidad durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El OFERENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el oferente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

del presente proceso de contratación.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al oferente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el oferente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los oferentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO

Cada proponente deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- Asegurado y beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL NIT 899999124-4.
- Tomador: **Proponente.**
- Proceso de selección: CONVOCATORIA PUBLICA No. 01 DE 2020 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**
- Valor Asegurado: **En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.**
- Vigencia de la Garantía: **Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.** En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe estar suscrita por el representante del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar ofertas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD

b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.

c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente convocatoria hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta y éste las excede, la oferta será RECHAZADA.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato.

8. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la firma oferente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. (Si el Representante es extranjero deberá presentar la Visa de trabajo).

9. DOCUMENTOS ADICIONALES

La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.

Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.

10. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El oferente deberá presentar copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad a lo establecido en el Decreto - Ley 356 de 1994, en el Decreto 2187 de 2001, en la Circular Externa Número 128 de 2009 y demás normas aplicables, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación. Con la presentación de la oferta se adquiere compromiso de renovarla y mantenerla vigente durante el término del presente proceso y durante la ejecución del contrato. Si no se cuenta con sucursal o agencia debidamente registrada en la Cámara de Comercio o la Entidad a la que le corresponda certificarlo, los lugares donde se necesita prestar el servicio, fuera de la ciudad de Bogotá D.C., el oferente deberá manifestarlo en su oferta e indicará la manera como realizará el control y supervisión del personal asignado a dicha localidad. En el caso de presentación de la oferta bajo la modalidad de consorcio o unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar que cuenta con el permiso vigente, para la prestación del servicio que vaya a ejecutar.

La Licencia se considera vigente, siempre que el oferente, o el miembro o miembros de la unión temporal o consorcio, haya presentado en tiempo ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.

11. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Los oferentes deben anexar copia de la resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la oferta y celebración del contrato, y mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del mismo, y además debe ser aplicable para su uso en la ciudad de Bogotá D.C., y en los lugares en donde se prestará el servicio. Para aquellas licencias que se encuentren en trámite de renovación, deberá adjuntarse la certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se certifique expresamente esta situación, y, además, debe especificarse que el interesado presentó toda la documentación necesaria para que se adelantara dicha renovación. En el caso de presentación de la oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con esta Licencia. Se autoriza la utilización de otros medios de comunicaciones bajo el sistema trunking o telefonía móvil celular, única y exclusivamente en aquellos sitios en donde el oferente no disponga de la respectiva red autorizada. En este evento, el oferente deberá acreditar el contrato de servicios suscrito con el operador y los lugares en donde serán



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

utilizados específicamente estos servicios.

12. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Los oferentes que ofrezcan equipos que sean considerados por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como “Medios Tecnológicos”, deberán contar con la respectiva licencia para la operación de los mismos, expedida por esa entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto-Ley 356 de 1994 y demás normas complementarias. En el caso de presentación de la oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso.

13. LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON MEDIO CANINO

Los oferentes deberán presentar copia de la licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que los autorice para la prestación del servicio con medio canino, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2187 de 2007. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios cuando menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

14. CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El oferente deberá incluir en su oferta una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así: 6 Si el oferente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá remitir copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado tanto el departamento como el programa de capacitación. De conformidad con lo anterior, el oferente deberá anexar los certificados de las capacitaciones y describir la capacitación que el personal de vigilancia ha recibido y recibirá durante la ejecución del contrato en materia de seguridad en instalaciones, manejo de las armas de fuego y polígonos, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, especificando la intensidad horaria.

En caso de no contar con departamento de capacitación propio serán válidos las certificaciones de capacitación del personal de la empresa expedidos por Escuelas de Capacitación autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con la cual se tenga convenio para capacitar al personal.

15. LISTADO DE ARMAS POR IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS DE INDUMIL

El oferente deberá disponer del mínimo de armas de fuego exigidas: revólver calibre 38 largo o escopetas. Se deben relacionar las armas en la proforma No. 06, anexando copia de los salvoconductos vigentes de tenencia o porte del armamento asignado a este contrato.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

	<p>16. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.</p> <p>17. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE SANCIONES</p> <p>El oferente deberá adjuntar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con manifestación expresa del número de sanciones que haya tenido la empresa. En todo caso, la Universidad podrá verificar la autenticidad de dicha certificación. En el caso de presentación de la oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar dicha certificación.</p> <p>No obstante, serán rechazadas las empresas que incurran en algunas de las conductas establecidas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Adicionalmente la universidad verificará que el oferente no tenga o no haya sido sancionado contractualmente, mediante el reporte que realizan las entidades ante la Cámara de Comercio, situación que será verificada en el Registro Único de Oferentes.</p> <p>Nota: se aclara que la certificación debe ser analizada conforme a lo establecido en la circular No. 125 del 23 de junio de 2016- expedida por la Supervigilancia.</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</p> <p>El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente ACTUALIZADO.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN</p> <p>2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la oferta.</p>



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el oferente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.

Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.

Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.

3. INDICADORES FINANCIEROS.

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, con la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, y para el caso de sociedades extranjeras, lo consignado en los Estados financieros con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen, presentados por los oferentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el oferente, a saber:

Capital de trabajo

El oferente debe tener un capital de trabajo mayor al 20% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC (>20\% \text{ presupuesto oficial})$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio.

Índice de liquidez

El oferente debe tener una liquidez mayor o igual a 1,95. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$LIQ. = AC / PC (>=1,95)$$



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

	<p>Donde,</p> <p>LIQ.= Índice de liquidez. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Índice de endeudamiento</p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 50,72%. En caso contrario la oferta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \leq 50,72\%$</p> <p>En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinará por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.</p>								
<p>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p>	<p>1. CALIDAD DEL OFERENTE</p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendario anterior a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.</p> <p>En el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que el oferente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos una de las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p> <table border="1" data-bbox="500 1465 1458 1663"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92000000</td> <td>Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia</td> </tr> <tr> <td>92120000</td> <td>Seguridad y protección personal</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>Servicios de guardias</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Cuadro No. 5. clasificación de experiencia</p> <p>Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del</p>	Código	Descripción	92000000	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	92120000	Seguridad y protección personal	92121500	Servicios de guardias
Código	Descripción								
92000000	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia								
92120000	Seguridad y protección personal								
92121500	Servicios de guardias								



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

oferente estén incluidas para ser aceptadas.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE .

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos en los últimos seis (6) años contados a partir de la apertura de esta Invitación y cuyo objeto sea similar.

De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los oferentes acrediten experiencia en una o varias de las clasificaciones relacionadas en el cuadro No. 5, con un máximo de seis (6) contratos ejecutados, con al menos uno (1) de cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial que haya sido ejecutado en una institución educativa pública, y con la sumatoria de las certificaciones presentadas por un valor igual o superior al presupuesto oficial estimado representado en SMMLV. Para el cálculo de los SMMLV de las certificaciones se tendrá en cuenta el salario mínimo mensual del año de firma del contrato respectivo. **Estas certificaciones pueden presentarse para la evaluación de la experiencia general y específica.**

El oferente debe diligenciar la PROFORMA No. 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de ser necesario la Universidad Pedagógica Nacional, realizara el seguimiento técnico, financiero y jurídico de las certificaciones aportadas por los proponentes

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente convocatoria
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato • Dirección y teléfonos del contratante • Nombre y cargo de la persona que firma la certificación <p>Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.</p> <p align="center">3. SUPERVISIÓN DEL OFERENTE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PERSONAL</th> <th>REQUISITOS MÍNIMOS</th> <th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">3</td> <td align="center">Supervisor</td> <td>Bachiller o Técnico en carreras administrativas con la capacitación exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el cargo de supervisor, lo cual constará en la credencial de identificación.</td> <td>Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de supervisor de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuadro No. 6 supervisión del oferente</p> <p>Así mismo el oferente deberá incluir en la en la proforma No.5 la información relacionada con los tres (3) supervisores del contrato para cumplir con los servicios requeridos, y anexar la hoja de vida y documentación laboral y académica correspondiente para su verificación.</p>	CANTIDAD	PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	3	Supervisor	Bachiller o Técnico en carreras administrativas con la capacitación exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el cargo de supervisor, lo cual constará en la credencial de identificación.	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de supervisor de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia.
CANTIDAD	PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
3	Supervisor	Bachiller o Técnico en carreras administrativas con la capacitación exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el cargo de supervisor, lo cual constará en la credencial de identificación.	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de supervisor de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia.						

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECH Y HORA	LUGAR
Expedición de la Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública.	7 de octubre de 2020	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Publicación en la página Web de la Universidad de la Resolución de Apertura de la Convocatoria pública y de los Términos de	8 de octubre de 2020	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

Referencia		
Aviso de prensa con la publicación de Apertura de la Convocatoria Pública	8 de octubre de 2020	Diario de alta circulación
Envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia virtual.	13 de octubre de 2020 hasta las 4.00 pm. El representante legal debe enviar mediante correo electrónico la autorización para participar máximo dos apoderados de la empresa en la audiencia virtual. La carta de autorización debe relacionar nombres completos, número de cédula, número de celular, nombre de la empresa proponente, sea consorcio, unión temporal, persona jurídica o persona natural y correo electrónico al cual se realizará la citación de la audiencia virtual.	Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia –Virtual.	15 de octubre de 2020 a las 3:00 pm	Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.
Fecha límite para presentación de observaciones	16 de octubre de 2020 hasta las 4:00 pm	Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co
Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia	21 de octubre de 2020	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Presentación de ofertas	La recepción de ofertas será únicamente el día 27 de octubre de 2020 en horario de 10:00 am a 2:00 p.m. Nota: Solo se recibirán las propuestas que estén completas, <u>es decir Un original, dos (2) copias y un CD.</u> <u>Nota.</u> El CD debe contener toda la propuesta presentada en medio físico, así mismo los archivos del CD deben tener seguridad para evitar la edición.	Carrera 16 A No.79-08 Primer Piso.
Apertura de Urna	27 de octubre de 2020 a las 2:15	Carrera 16 A No. 79-08 Piso



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

	p.m. Únicamente podrá asistir una persona por proponente y debe cumplir con el protocolo de bioseguridad para el ingreso a las instalaciones el cual se puede consultar en : http://protocolodebioseguridad.upn.edu.co/	séptimo Sala de Juntas Sede Administrativa UPN-Bogotá.
Informe de Evaluación de las propuestas	4 de noviembre de 2020	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	9 de noviembre de 2020	Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co
Respuestas a Observaciones de las Evaluaciones	12 de noviembre de 2020	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Expedición del acto de administrativo de adjudicación	13 de noviembre de 2020	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Firma del contrato	3 días después del acta de adjudicación del contrato	Por medio de correo electrónico

Cuadro No. 7 cronograma

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

15. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL OFERENTE

- La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- El oferente responderá conforme a las Leyes vigentes por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre "CORRUPCIÓN PRIVADA".



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

16. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las ofertas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original; así como archivo en Excel de la proforma No. 8 Oferta Económica. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, así mismo en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta, las copias y el CD, prevalecerá el original.

- El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. **El CD debe estar adjunto al original de la propuesta.** Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
Bogotá D.C.
CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
Nombre, dirección y teléfono del Oferente

- a) La presentación de la oferta implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las mismas formas, estarán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- b) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

- c) No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.
- d) Estas aclaraciones se tendrán en cuenta, previa solicitud de la entidad siempre y cuando no se modifique la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.
- e) En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.
- f) La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- g) En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

Nota: Solo se recibirán las propuestas que estén completas, es decir Un original, dos copias y un CD. El CD debe contener toda la propuesta presentada en medio físico, así mismo los archivos del CD deben tener seguridad para evitar la edición.

18. EVALUACIÓN DE LA OFERTA. (1.000 puntos)

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
18.1 Económico PROFORMA No. 8:	700
a) Precio de la oferta servicios regulados	150
b) Precio de la oferta servicios no regulados	550



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

18.2 Técnico:	260
a) Experiencia general del oferente	100
b) Experiencia específica del oferente	100
c) Calidad y experiencia de la supervisión	60
18.3 Apoyo a la Industria Nacional	40
TOTAL PUNTOS	1.000

Cuadro No. 8 Criterios de evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Comité Evaluador designado por el Rector. Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

18.1. CRITERIO ECONÓMICO:

a) EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS REGULADOS. PROFORMA No. 8 – ANEXO 1 (150 PUNTOS)

Los oferentes deberán diligenciar los siete (7) cuadros de la **proforma No. 8 Anexo 1.**, indicando el valor de los servicios regulados para cada año y para los periodos de clases y de vacaciones. Los valores de la oferta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario fijo para cada puesto de vigilancia, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio, incluida la supervisión y el apoyo tecnológico de seguridad. Se entenderán incluidos los costos de los días festivos cuando así sea requerido de acuerdo con el numeral 2.2. El IVA deberá calcularse sobre los costos de Administración y Supervisión según la modalidad requerida.

Nota: La Oferta económica de los servicios regulados se debe presentar sin decimales.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS REGULADOS

Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta **será rechazada**. Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores de cada servicio aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las ofertas válidas:

- Con las ofertas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos e incluyendo el presupuesto oficial (P.O.) las siguientes veces:



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

- Si el número de ofertas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces

-Si el número de ofertas válidas es mayor o igual a 6 se incluirá tres (3) veces

-La asignación de puntajes a las ofertas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada oferta y la media geométrica

$$(Mg) Dn = | (Yi - Mg) |$$

Donde

Yi: Valor de la oferta i

Mg: Media geométrica

P.O: Presupuesto Oficial para servicios regulados= **\$7.081.939.131**

Mg: Media Geométrica

La oferta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 150 puntos, la demás oferta recibirán cada un 10 punto menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Nota: El cálculo de la media geométrica (Mg) y la diferencia (Dn) se tomarán con dos decimales.

b) EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS NO REGULADOS. PROFORMA No. 8 – ANEXO 2 (550 PUNTOS).

Los oferentes deberán diligenciar en los cuatro (4) cuadros de la pro forma No. 8 – Anexo 2., el valor de los servicios no regulados para cada año y para los periodos de clases y de vacaciones. Los valores de la oferta deberán presentarse en pesos colombianos.

Nota: La Oferta económica de los servicios no regulados se debe presentar sin decimales.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS NO REGULADOS

Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada. Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores de cada servicio aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

Los servicios no regulados son:

Medios tecnológicos consistentes en:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

- a) Un Servicio de supervisión 24 horas todos los días.
- b) Once (11) Circuitos Cerrados de Cámaras de Seguridad en las siguientes instalaciones: Edificio Administrativo - carrera 16 A No. 79-08 - , Centro de Lenguas - Calle 79 No. 16-32 -, Instituto Pedagógico Nacional - Avenida calle 127 No. 11-20 -, El Nogal – calle 78 No. 9-92 -, instalaciones del Parque Nacional – calle 39 No. 1-60 Este -, finca San José en Villeta (Cund.), finca Siete Cueros en Fusagasugá (Cund.), instalaciones Valmaría – calle 183 No. 54 D esquina -, edificio post- grados - carrera 9 No. 57-41 - y parqueadero de la calle 72 y fachada norte edificio P - calle 72 No. 11-86-. Total, sugerido de cámaras de seguridad: 41 fijas y 5 móviles.
- c) Treinta (30) unidades de sistema lector de rondas.

El oferente propondrá el sistema más adecuado considerando la relación costo / servicio, e indicará las especificaciones técnicas, marca y calidad de cada medio tecnológico de acuerdo a su experiencia y al estudio de seguridad que previo a la elaboración de su oferta realizará a las instalaciones de la Universidad, e indicará su precio, y con base en ellos calculará el total de los servicios no regulados. La Universidad verificará que el oferente cumpla con al menos los siguientes criterios mínimos de funcionalidad en su oferta: capacidad de grabar video de día y de noche a una distancia de 150 metros, capacidad de conservar la información por treinta días e incluir en la oferta los costos de instalación y equipos. Se considera que una oferta de este tipo de servicios es válida si cumple con lo anterior y su costo no supera el presupuesto disponible.

Para otorgar el puntaje por precio de los servicios no regulados se aplicará el siguiente procedimiento a las ofertas válidas:

Con las ofertas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos de los servicios no regulados y la asignación de puntajes a las ofertas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada oferta y la media geométrica (Mg) $Dn = |Y_i - Mg|$

Donde Y_i : Valor de la oferta económica servicios no regulados i

Mg: Media geométrica entre los valores de las ofertas para servicios no regulados

La oferta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 550 puntos, las demás ofertas recibirán cada una 30 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Nota: El cálculo de la media geométrica (Mg) y la diferencia (Dn) se tomarán con dos decimales.

18.2. TÉCNICO

a) EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (100 PUNTOS) - PROFORMA No. 3

Se evaluará en las ofertas la experiencia demostrada por el oferente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, teniendo en consideración las certificaciones que, de acuerdo con las condiciones



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

establecidas, sean presentadas por los oferentes.

El oferente debe diligenciar la **proforma No. 3 de Experiencia General** relacionando **máximo** seis (6) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos seis (6) años, anteriores a la fecha de la apertura de la invitación, con el propósito de garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

Para efectos de la verificación se permitirá que la ejecución de los contratos sea simultánea. Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera:

La Universidad otorgará el puntaje por este concepto (hasta 100 puntos) según la siguiente tabla:

Sumatoria en SMMLV de máximo 6 contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en entidades públicas y privadas ejecutados en los últimos 6 años antes de la apertura de esta Invitación	PUNTAJE
Mayor o igual al 200% del Presupuesto Oficial	100
Entre el 100% y el 199% del Presupuesto Oficial	50
Menor al 100%	25

Cuadro No. 9 Experiencia General

Para el cálculo de los SMMLV de las certificaciones se tendrá en cuenta el salario mínimo mensual del año de firma del contrato respectivo.

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Nota: El oferente puede presentar las mismas certificaciones que adjunte para cumplir con los requisitos habilitantes del criterio técnico. (en caso que alguna de las certificaciones requiera ser subsanada, se precisa que la misma no puede ser objeto de evaluación).

b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (100 PUNTOS) - PROFORMA No. 4

Se evaluará en las ofertas la experiencia específica demostrada por el oferente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación en **instituciones educativas públicas, no incluidos en los presentados para acreditar la experiencia general solicitados en el literal anterior**, teniendo en consideración las certificaciones que, de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los oferentes.

El oferente debe diligenciar la **proforma No. 4 de Experiencia Específica** relacionando **máximo** cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos seis años, anteriores a la fecha de la apertura de la invitación, con el propósito de garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

Para efectos de la verificación se permitirá que la ejecución de los contratos sea simultánea. Cumplidos estos



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera:

La Universidad otorgará el puntaje por este concepto (hasta 100 puntos) según la siguiente tabla:

Sumatoria en SMMLV de máximo 5 contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en <u>instituciones educativas públicas</u> ejecutados en los últimos 6 años antes de la apertura de esta Invitación	PUNTAJE
Mayor o igual al 200% del Presupuesto Oficial	100
Entre el 100% y el 199% del Presupuesto Oficial	50
Menor al 100%	25

Cuadro No. 10 Experiencia Especifica

Para el cálculo de los SMMLV de las certificaciones se tendrá en cuenta el salario mínimo mensual del año de firma del contrato respectivo.

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente convocatoria
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

**c) CALIDAD Y EXPERIENCIA DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (60 PUNTOS) - PROFORMA
No. 5**

Se evaluarán la experiencia de los tres (3) supervisores habilitados que presentará el oferente así:

Experiencia de cada supervisor: por cada año como supervisor en contratos de vigilancia **adicionales a lo mínimo establecido en los requisitos habilitantes**, se le otorgarán cinco (5) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos. Por los tres (3) supervisores se obtendrá un máximo de sesenta (60) puntos.

El oferente debe presentar las certificaciones laborales donde se acredite lo siguiente:

Nombre de la entidad

Cargo

Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o vinculación
laboral Dirección y teléfonos del contratante

Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

18.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (40 PUNTOS).

El oferente que de acuerdo con los certificados expedidos por la cámara de comercio que deben acompañarse a la oferta, esté constituido como empresa nacional, de acuerdo con la legalización colombiana o la persona natural comerciante colombiana, tendrá una calificación de 40 puntos. A quien no tenga alguna de esas condiciones, no se le asignará puntaje por este criterio.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

El comité evaluador designado por el Rector, verificará que, en caso de empate entre varias ofertas, se preferirá al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la oferta económica. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta los siguientes aspectos hasta agotar su totalidad:

- a) Preferir la oferta de bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

e) Sorteo de balotas entre las ofertas.

20. GARANTÍA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

a) Garantía Única

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales del personal del CONTRATISTA: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- Calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad de los elementos suministrados: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato o mínimo 200 SMMLV y vigencia igual al término de ejecución del contrato.”

21. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 53 y s.s. del Estatuto de Contratación de la Universidad del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

**PROFORMA No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficina de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA No. 01 DE 2020

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: (indicar el objeto)...

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y el contrato.

En mi calidad de oferente declaro:

- a) Que conozco los términos de la convocatoria del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- b) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de verificación.
- d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y el contrato.
- f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes
- i) Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.
- j) Que la validez de la oferta es de 3 meses contados a partir de la fecha límite del cierre de procesos de contratación.
- k) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a constituir las garantías a más tardar dentro del primer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

Que mi oferta se resume así:

Nombre completo del oferente:	
Cédula de Ciudadanía o NIT:	
Representante legal	
País de origen del oferente	
Valor total de la oferta incluido IVA:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la oferta:	
Garantía de seriedad:	
Aseguradora: _____	_____ \$
Valor : _____	Desde:(_____)Hasta: (_____)
Vigencia : _____	(Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Correo electrónico _____

Atentamente,

Firma _____
Representante Legal: _____
Nombre _____
C.C.: _____



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como CONTRATISTA de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la presente convocatoria pública.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la oferta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA¹

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO OFERENTE, O CONTRATISTA?		
	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> • GRAN CONTRIBUYENTE 		
<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN COMUN 		
<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN SIMPLIFICADO 		
RENTA		
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente		
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor		
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA		
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como CONTRATISTA		
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA		
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje:		
<ul style="list-style-type: none"> • Industrial • Comercial • Servicios 		

Firma del Representante Legal _____
Nombre _____

¹Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.

PROFORMA No. 2
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
TOTAL									

Nota: Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.

PROFORMA No. 3
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – 100 PUNTOS

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
TOTAL									

Nota: Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.

PROFORMA No. 4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – 100 PUNTOS

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
3									
4									
5									
TOTAL									

Nota: Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.

PROFORMA No. 5

CALIDAD Y EXPERIENCIA DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (60 PUNTOS)

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACITACIÓN
Nombres y apellidos	Número de la cédula de ciudadanía	CARGO	Indicar colegio o Universidad. Adjuntar Diploma	Indicar años de experiencia en el cargo y la empresa que lo certifica. Adjuntar certificaciones	Indicar la capacitación en vigilancia y seguridad privada. Adjuntar certificación.
		Supervisor 1			
		Supervisor 2			
		Supervisor 3			

Nota: Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

PROFORMA No. 6

El oferente deberá relacionar el armamento ofrecido teniendo en cuenta marcas y antigüedad de los mismos de conformidad con lo consagrado en los Términos de Referencia:

TIPO	MARCA	SALVOCONDUCTO No.

El oferente debe anexar copia de salvoconductos vigentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

PROFORMA No. 7

**CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso)
DE**

CERTIFICA QUE:

_____ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL.**

**PROFORMA No. 8. OFERTA ECONÓMICA
EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS REGULADOS Y NO REGULADOS**

Los oferentes deben calcular en la proforma No. 8 y sus anexos (ver adjunto formato Excel) lo siguiente:

1. Para la vigencia 2020, el valor del servicio de cada uno de los puestos de vigilancia, con las tarifas vigentes en 2020 establecidas en la Circular Externa N° 20201300000015 del 9 de enero de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia. Las tarifas no pueden ser inferiores a lo establecido en dicha Circular. Se aclara que no hay una tarifa máxima para el costo de los servicios. El oferente puede estructurar su oferta económica con valores superiores a las tarifas mínimas si así lo considera conveniente.
2. Para la vigencia 2021, el valor del servicio de cada uno de los puestos de vigilancia lo calculará con base en las tarifas vigentes de 2020 establecidas en la Circular Externa N° 20201300000015 del 9 de enero de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia. Las tarifas no pueden ser inferiores a lo establecido en dicha Circular. Se aclara que no hay una tarifa máxima para el costo de los servicios. El oferente puede estructurar su oferta económica con valores superiores a las tarifas mínimas si así lo considera conveniente. Es obligatorio que en la parte final del formato incremente en el 8% el presupuesto calculado con las tarifas del 2020.
3. Para la vigencia 2022, el valor del servicio de cada uno de los puestos de vigilancia lo calculará con base en las tarifas vigentes en 2020 establecidas en la Circular Externa N° 20201300000015 del 9 de enero de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia, más el 8% incrementado en la proyección de la vigencia 2021. Las tarifas no pueden ser inferiores a lo establecido en dicha Circular. Se aclara que no hay una tarifa máxima para el costo de los servicios. El oferente puede estructurar su oferta económica con valores superiores a las tarifas mínimas si así lo considera conveniente. Es obligatorio que en la parte final del formato incremente en el 8% el presupuesto calculado con las tarifas proyectadas para el 2021.

Es de precisar que en la ejecución del contrato la Universidad tendrá en cuenta y realizará los incrementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al oferente que se le adjudique el presente proceso para los años 2021 y 2022.

Nota: la proforma No. 08 está conformada por:

- a) Proforma No. 8 Económica final
- b) ANEXO 1- Presupuesto Regulados
- c) ANEXO 2- Presupuesto NO Regulados

Nota: la Proforma No. 8 y sus anexos deberán presentarse en formato Excel en el CD, con clave de seguridad para evitar su edición